



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N.º 000338 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 JUL 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000285-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de mayo del 2024, El Informe N°446-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 21 de junio del 2024, El Informe N°512-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP, de fecha 24 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N°43610 – Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, el numeral 8.1 del artículo 8°, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Publico por servicios personales y nombramiento, salvo por los supuestos de ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

De conformidad con el artículo 42° del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que establece que la progresión en la Carrera Administrativa se efectúa a través de: i) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional; y, ii) El cambio de grupo ocupacional; las entidades que cuenten con plazas vacantes y presupuestadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 se encuentran obligadas de llevar a cabo anualmente hasta un máximo de dos (2) concursos de ascenso a efectos de dar cumplimiento a la progresión en la Carrera Administrativa.

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2017-GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 19 de setiembre del 2017, el Consejo Regional Tumbes, Aprueba el “Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Sede del Gobierno Regional Tumbes”, encontrándose vigente a la fecha.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000263-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de mayo del 2024, se Aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 001-0936 GOB.REG.TUMBES SEDE CENTRAL.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000338 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 JUL 2024

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000285-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de mayo del 2024, se resuelve aprobar los “Lineamientos para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Nombrado Decreto Legislativo N°276 del Pliego del Gobierno Regional Tumbes”, para establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar los procesos de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276 dentro del ámbito del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N°446-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 21 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones alcanza el listado de plazas vacantes presupuestadas al 21 de junio del 2024, asimismo a través de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, se solicita el informe presupuestal de las plazas vacantes registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos – AIRHSP, para convocar a Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°276.

Que, mediante Informe N°512-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP, de fecha 24 de junio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional alcanza información indicando que mediante Informe N°49-2024-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP, de fecha 23 de enero del 2024, informa sobre la disponibilidad presupuestal comprendido en la GG 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 12.7 del artículo 12° de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, cuyos recursos financian TODOS AQUELLAS PLAZAS REGISTRADAS EN EL AIRHSP-UE 001 SEDE CENTRAL.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N°004-2019-JUS, señala lo siguiente: “Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

En ese marco se ha creído conveniente **APROBAR** la Conformación del Comité de Evaluación para el Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal Nombrado de la Sede del Gobierno Regional, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000338 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 JUL 2024

del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, el mismo que debe estar conformado de la siguiente manera:



COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- Gerente General Regional ó Suplente
- Jefa de la Oficina Regional de Administración ó Suplente
- Jefa de la Oficina de Recursos Humanos ó Suplente
- Presidente
- Miembro
- Miembro



Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y;

SE RESUELVE :



ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en el marco del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al Comité de Concurso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, en adelante Comité de Concurso Interno N°001-2024, los mismos que se encargaran de la elaboración de las bases y presentación del cronograma de actividades para la realización del concurso interno bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276, el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

- Gerente General Regional ó Suplente
- Jefa de la Oficina Regional de Administración ó Suplente
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos ó Suplente
- Presidente
- Miembro
- Miembro





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000338 -2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 JUL 2024

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, a los interesados y a las Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Craces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

